

14- El contratista se somete desde luego a la Autoridad del Señor Alcalde, quien, salvo lo determinado en el presente pliego, podrá imponerle las multas que juzgue procedentes en castigo de las faltas que como tal contratista cometiere =

15^a No se devolverá al contratista la fianza prestada, hasta la terminacion del contrato, y isto previa declaracion del Ayuntamiento en que conste haber cumplido aquél todas sus obligaciones =

Barifa de los arbitrios que ha de cobrar el arrendatario por el uso voluntario de los pesos y medidas municipales =

	Peset. ^o cent. ^o
Por el alquiler de cada peso con sus pesas correspondientes (una de un kilo, otra de medio, otra de 200 gramos, otra de 50, y otra de 50,) cada dia	0' 50.
Por cada pesada de filar hilado, hasta 200 gramos	0' 03.
D. desde 200 a 400 gramos	0' 05.
D. desde 400 gramos en adelante, por cada fraccion de 100 gramos	0' 05.
Por cada pesada de filar en pelo	0' 02.
Por el alquiler de cada metro, al dia	0' 05.
Por idem de un decálitro de madera, al dia	0' 15.
Por el de un medio decálitro	0' 10.
Por el de un doble litro	0' 08.
Por el de un litro	0' 05.

Acuerda Conceder a D. Antonio Molina Castillo una parcela de terreno. Consecuente a lo informado por la Comision de Policia urbana, acordó el Ayuntamiento conceder a Don Antonio Molina Castillo, una parcela de